



10

DECRETO Nº

174 ENE. 2019

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|               |   |         |                                    |
|---------------|---|---------|------------------------------------|
| Nombre        | CECILIA ELIZABETH SILVA SOBARZO //  |         | Rut : :                            |
| Funciones:    | Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:  |         |                                    |
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul> |         |                                    |
| Monto Total   | \$67.572.-  |         |                                    |
| Período desde | 09.12.2018  | HASTA   | 13.12.2018                         |
| Imputación    | 21.03.999.999.001 Subprograma "2"   |         |                                    |
| Centro Costo  | 32.04.00 //   | Nombre: | Programa SAPU Pedro de Valdivia // |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$67.572.- (sesenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO

MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR  
ALCALDE

1997

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN:  
C/ de Partes Municipal  
Departamento de Salud

8543 / 28.12.18